



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Dirección de Sanciones - PA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Comunicado N° 02-2017-PRODUCE/DS-PA

**DISPOSICIÓN DE ALCANCE GENERAL:
AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE CADUCIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS
ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES**

La Dirección de Sanciones – PA de la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura, mediante Resolución Directoral N° 4014-2017-PRODUCE/DS-PA, de fecha 19 de setiembre de 2017, ha dispuesto **AMPLIAR POR TRES (3) MESES**, el plazo para resolver en primera instancia administrativa, los procedimientos administrativos sancionadores iniciados en el período comprendido entre el 22 de diciembre de 2016 y el 2 de febrero de 2017, en aplicación del numeral 1) del artículo 257° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS. Esta Resolución se encuentra publicada en el Portal Web del Ministerio de la Producción: www.produce.gob.pe



San Isidro, 22 de setiembre de 2017

Dirección de Sanciones – PA